

DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LA CAMPAÑA 2025/26

LIGA MUNICIPAL DE BALONCESTO 2025/26

I. FILOSOFÍA Y OBJETIVO DE LOS JUEGOS.

Estos Juegos pretender ofrecer a la población soriana que esta fuera del ámbito de las competiciones oficiales, la posibilidad de tener una actividad deportiva continuada, más con carácter de recreación que de competición.

La finalidad de los Juegos Deportivos Municipales, es intentar que toda la población "PRACTIQUE UN DEPORTE".

II. PARTICIPANTES.

El participante en los Juegos deberá cumplir el siguiente requisito:

Ser mayor de 16 años y no estar federado en la temporada 2025/26, en el deporte del baloncesto. El hecho de tomar parte en competición oficial (ligas federadas o "deporte de edad"), se considerará como jugador federado y supondrá la alineación indebida del mismo.

III. CATEGORÍAS:

Única o absoluta.

IV.- OTRAS BASES DE COMPETICIÓN:

IV.1.- La competición se realizará por equipos.

IV.2.- El sistema de competición: Liga.

IV.3.- Los días de la competición, preferentemente, serán sábados, domingos y festivos. Aunque si el desarrollo de los partidos lo hiciera conveniente, la organización podrá fijar encuentros durante otros días.

IV.4.- Los Juegos Deportivos Municipales tendrán un COMITE DE COMPETICIÓN, compuesto por tres miembros, uno de la Organización, otro de la Delegación Provincial y otro de entre los equipos participantes.

Al ser una competición de carácter meramente recreativo, los acuerdos del Comité de Competición no podrán ser recurridos, en ningún caso, ni ante ninguna instancia.

IV.5.- Al ser los Juegos para ocupar el tiempo de ocio de los ciudadanos, la organización a través del Comité de Competición podrá excluir a aquellos equipos cuyo comportamiento sea incorrecto o dejen de presentarse a dos partidos consecutivos.

IV.6.- Las normas técnicas de cada deporte, serán las que determine el reglamento federativo en cuestión.

V.- DOCUMENTACIÓN:

V.1.- Hoja de inscripción del equipo, debidamente cumplimentada y sellada.

V.2.- Fotocopia del D.N.I. de los participantes, ya que será este documento el que una vez sellado por la organización, sirva de ficha de participación.

VI. SEGUROS:

Los participantes, en caso de lesión, aceptarán necesariamente, la asistencia sanitaria a través de su SEGURO PARTICULAR.

VII.- INSCRIPCIÓN:

Para poder inscribirse habrá de presentar la totalidad de la documentación exigida en su punto V, y abonar los derechos de inscripción que son de 250 € por equipo y FIANZA por importe de 60 €.

VIII.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones se podrán realizar de lunes a viernes en el Departamento Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Soria, en horario de mañana, de 9.00 a 14.00 horas.

El plazo de inscripción será del 15 al 19 de septiembre de 2025.

CLÁUSULA FINAL:

Para todos aquellos aspectos no regulados en estas bases, será la organización, Departamento Municipal de Deportes, quien podrá interpretar y resolver las dudas que se planteen en el desarrollo de esta actividad.

POR LA ORGANIZACIÓN.

NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN

- 1.- Reglamento: el de la F.E.B.
- 2.- Equipos participantes: Todos los que formalicen la inscripción.
- 3.- Inscripción de jugadores: se podrán inscribir jugadores hasta las 14.00 horas del jueves de la semana en que se dispute la segunda jornada, exclusivamente en el Departamento de Deportes (excepto en la primera jornada, que se permiten inscripciones en el propio campo de juego).
- 4.- Desarrollo de la competición: esta se disputará por sistema de liga. Dado el carácter participativo y recreativo de los Juegos, es obligatorio acatar las decisiones arbitrales y RESPETAR A LOS COLEGIADOS. Las infracciones por indisciplina, conducta incorrecta o impropia, se sancionarán severamente.
- 5.- Equipación: Será imprescindible lucir camisetas del mismo color, con su correspondiente numeración. En caso contrario, se retirará la Fianza y se aplicará la Norma de incomparecencia. La reincidencia supondrá la retirada del equipo de los Juegos.
- 6.- FIANZA: Cada conjunto depositará 60 €, en concepto de fianza, que será retirada, según el régimen de sanciones.
- 7.- Los equipos estarán 10 minutos antes de la hora fijada de comienzo del encuentro.
- 8.- Cada equipo está obligado a llevar un balón, que reúna condiciones para la práctica del baloncesto.
- 9.- Documentación a presentar en el partido: Los equipos están obligados a presentar la documentación de cada jugador, fotocopia del D.N.I. sellada por la Organización o D.N.I. del participante. Se considerará como indebida la alineación de cualquier jugador que ante reclamación no pueda ser identificado por la Organización, en el propio terreno de juego.
- 10.- RECLAMACIONES: *Se presentarán únicamente, en el Departamento Municipal de Deportes, en horario de oficina del primer día hábil siguiente a la disputa del partido. El escrito contendrá la motivación de la reclamación, indicando cuantos datos se precisen para su esclarecimiento. Junto al escrito se depositará fianza por importe de 10 €, que será retirada en caso de que la referida reclamación **NO PROSPERE**.*

La participación en esta actividad, queda determinada por la total aceptación de las bases y normas de la competición.

NOTA: En ningún caso se admitirán suspensiones o aplazamientos de encuentros programados.

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANEXO A LA NORMATIVA

La competición, disciplinariamente, se regula bajo lo dispuesto por el Reglamento de la F.E.B., aplicándose este, siempre que no exista Normativa particular, o dicte Resolución el Comité de estos Juegos.

El Comité de Competición sancionará, disciplinaria y económicamente, con descuento de la Fianza, con arreglo al baremo siguiente:

1.- Las exclusiones conllevan suspensión de encuentros, así como las infracciones por falta de disciplina, conducta incorrecta, improcedente, conducta violenta, intentos de agresión, etc.:

- Por cada partido de suspensión, multa de 5 €.

2.- Alineaciones indebidas o incomparecencias, multa de 20 €.

Reincidencia en ambas, acarreará la exclusión de la competición y multa por el importe total restante de la Fianza.

3.- Agresión a un contrario, equipo arbitral, personal de Organización, etc. producida con antelación, durante o al finalizar un encuentro, multa de 30 € y exclusión del infractor de la competición.

4.- La reiteración de conductas improcedentes, agresiones, etc., por parte de miembros de un mismo conjunto, hacia el equipo arbitral, organización, adversario, etc. (mediante insultos graves, tumultos, etc.) conllevará la pérdida total de la fianza y la exclusión del equipo infractor de la competición.

5.- No presentación de balón reglamentario, multa de 5 €.

6.- Incumplir la Norma sobre uniformidad multa de 10 € (la reincidencia podrá dar lugar a la exclusión de la competición).

7.- Si se produce pérdida de Fianza, el equipo depositará nueva Fianza por importe de 30 €. En caso de pérdida del total de la nueva Fianza, Exclusión de la Competición.

8.- SE REITERA QUE:

- a) Cualquier jugador que haya tomado parte en competiciones federadas durante la actual temporada 2025/26 en el deporte de Baloncesto, independientemente de haber suscrito licencia federativa, se considerará Alineación Indebida.
- b) Cualquier aspecto no Regulado, podrá ser interpretado y Sancionado por el COMITÉ DE COMPETICIÓN.
- c) Las Resoluciones del Comité, son SIEMPRE INAPELABLES.
- d) La participación en esta Actividad queda determinada por la total Aceptación de las Bases y Normas de la Competición.

Por la Organización

NOTA.- EN NINGÚN CASO SE ADMITIRÁN SUSPENSIONES O APLAZAMIENTOS DE ENCUENTROS PROGRAMADOS.

NOMBRE DEL EQUIPO: _____

[illegible]

DELEGADO: D. _____ DNI. _____ Tfno.: _____

DECLARO: Que todos los datos que figuran en este boletín, así como la firma aceptando las bases de la competición, son correctas y se ajustan a la realidad. Y por tanto, conocidas dichas bases y como Delegado, en nombre y representación de los integrantes del equipo nos comprometemos a cumplir las Normas que la organización ha establecido para el desarrollo de estos Juegos Deportivos Municipales.

Firma.

Para proceder en su caso a la Devolución del Importe de la Fianza:

IBAN (24 Dígitos)

Nuevo IBAN				Entidad			Oficina			DC		Número de Cuenta							

(TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA. _____ DNI _____)